



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
DIRECCION DE OBRAS  
ALCALDÍA / 2012**

**DECRETO N° 2216 /**

**ESTABLECE COMISION DE LA OBRA  
"CONSTRUCCION MULTICANCHA PUNTA  
CAMPANGUE, COMUNA DE ARAUCO".**

**ARAUCO, 28 de Junio de 2012.-**

**VISTOS:**

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la Municipalidad de Arauco, de fecha 15 de marzo de 2011, para la Ejecución del Proyecto "Construcción Multicancha Punta Campangue, Comuna de Arauco", financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- b) La Resolución N° 458-04 de fecha 30 de marzo de 2011, mediante el cual se aprueba Convenio de Transferencia, entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de Arauco para la Ejecución del Proyecto "Construcción Multicancha Punta Campangue, Comuna de Arauco".
- c) La Cuenta "Administración de Fondos" 2140507047 la cual contempla el financiamiento para la ejecución de la Obra "Construcción Multicancha Punta Campangue", Comuna de Arauco.
- d) Las Bases administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes elaborados por esta Municipalidad para el Llamado a Licitación Pública ID. 1735-19-LP11, para la ejecución de la Obra "Construcción Multicancha Punta Campangue", Comuna de Arauco.
- e) El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID. 1735-19-LP11, de fecha 15 de junio de 2011, en la cual constan las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público.
- f) La oferta presentada por la Constructora RMS Ltda, para la ejecución de la Obra "Construcción Multicancha Punta Campangue", Comuna de Arauco, por un monto de \$ 32.682.725 (treinta y dos millones seiscientos ochenta y dos mil setecientos veinticinco pesos) y un plazo de ejecución de 63 días corridos.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3067 de fecha 18 de julio de 2011, mediante el cual se acepta la Oferta de la Empresa Constructora RMS Ltda., para la Ejecución de la Obra "Construcción Multicancha Punta Campangue", Comuna de Arauco".
- h) El Ordinario N°7851 de fecha 18 de julio de 2011, mediante el cual se comunica a la empresa Constructora RMS Ltda., la Adjudicación de la Licitación Pública ID. 1735-19-LP11 "Construcción Multicancha Punta Campangue", Comuna de Arauco.

- i) El Contrato de Servicio N° 33 de fecha 03 de agosto de 2011, entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Constructora RMS Ltda., para la Ejecución de la obra "Construcción Multicancha Punta Carampangue", Comuna de Arauco.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 2.463 de fecha 03 de Agosto de 2011, mediante el cual se aprueba contrato N° 33 con la Empresa Constructora RMS Ltda., para la Ejecución de la Obra
- k) Designa inspector Técnico de la Obra "Construcción Multicancha Punta Carampangue", Comuna de Arauco.
- l) Acta de Entrega de Terreno de fecha 05 de Diciembre de 2011 mediante la cual se establece el comienzo de la obra.
- m) Informe de Inspector Técnico de la Obra "Construcción Multicancha Punta Carampangue", Comuna Arauco", donde solicita Paralización de la Obra.
- n) Anexo N°1, Convenio Modificadorio por Paralización de Obras de fecha 27 de Enero de 2012.
- o) Apruébase Convenio Modificadorio Anexo N° 01 por paralización de la ejecución de la Obra "Construcción Multicancha Punta Carampangue", Comuna de Arauco.", contratada mediante Decreto Alcaldicio N° 2.463 de fecha 03 de agosto de 2011, con el Sr. Niggers Ramos Etcheverry. en forma indefinida a contar del 27 de Enero de 2012, en atención a lo señalado en las letras k), l) del presente decreto.
- p) Informe de Inspector Técnico de la Obra "Construcción Multicancha Punta Carampangue", Comuna Arauco", donde solicita reinicio de la Obra.
- q) Anexo N° 2, Convenio Modificadorio por Reinicio de Obras de fecha 13 de Junio de 2012
- r) Apruébase Convenio Modificadorio Anexo N° 02 por reinicio de la Obra "Construcción Multicancha Punta Carampangue, Comuna de Arauco.", contratada mediante Decreto Alcaldicio N° 2.463 de fecha 03 de agosto de 2011, con el Sr. Niggers Ramos Etcheverry. en forma indefinida a contar del 13 de Junio de 2012, en atención a lo señalado en las letras p) y q) del presente decreto
- s) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades"



## DECRETO:

Establécese la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Multicancha Punta Carampangue, Comuna de Arauco", contratada con el Sr. Niggers Ramos Etcheverry., en virtud del Decreto Alcaldicio Nro. 2.463 de fecha 03 de Agosto 2011.

Contratista Sr. Niggers Ramos Etcheverry.  
Inspector Técnico de la Obra : Sr. Juan Pablo Matus Herrera.

Integran la Comisión :

- Sr. Hugo Peña Araneda, Inspector Técnico de Obras.
- Sr. Luis Fuentes Campos, Inspector de Obras.
- Sr. Luis Santibáñez Duran, Inspector Técnico de Obras

Cabe señalar, que si en el momento de la constitución de ésta Comisión en terreno, algún integrante no estuviera presente, será remplazado por la persona que le subrogue en su cargo.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



**FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN**  
**ALCALDE**

RLF/jpmh/gcg

Distribución:

- Carpeta Proyecto.
- Constructora RMS Ltda.
- Dirección de Control.
- Of. de Partes.

Hoja Nº 3. - Decreto Alcaldicio Nº :\_\_2216\_\_ /

"Construcción Multicancha Punta Carampangue", Comuna de Arauco